MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº .11.../2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2014

"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS PENITENCIARIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"

ID N° 281.813

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

BETA INGENIERIA S.A.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El **Contratante** es: ***MINISTERIO DE JUSTICIA***
CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación hasta un porcentaje del 40% del monto total del Contrato. La subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: lo establecido en las CGC
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos:** **Se adjunta.**
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de **5 (cinco)** días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será **del 10% del monto el Contrato, conforme a la Ley 2051/03.**
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **90 (noventa) días** posteriores a la vigencia del contrato
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 90 (noventa) días posteriores a la vigencia del contrato.**
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) de cada Certificado de Obra, así como del anticipo, en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. **El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros**
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Responsabilidad – Seguros** El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo. **Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras)** • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: 50.000.000 Gs. • Muertes de dos o más personas: 50.000.000 Gs. • Daños materiales a cosas de terceros: 25.000.000 Gs.

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

	Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo) • Invalidez permanente o muerte (por cada persona): Profesionales: 30.000.000 Gs. Nivel medio: 20.000.000 Gs. Obreros: 15.000.000 Gs. ▪ Gastos Médicos (por cada persona): 4.000.000 ▪ Gastos de sepelio(por cada persona): 2.000.000 **Seguro contra los riesgos en zona de obras** ▪ Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): **20 %** del valor del contrato. ▪ Daños por fenómenos naturales: **10 %** del valor del contrato. ▪ Remoción de escombros (después de un siniestro): **5 %** del valor del contrato. • Robo (de objetos y/o elementos incorporados a la obra antes de este contrato): **No se aplica**. • Responsabilidad civil extra contractual: **No se aplica**
CGC 10.1	**Los precios comprenden** Según lo establecido en las CGC.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Si durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificasen variaciones de los rubros que integran la formula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios. Los ajustes de precios se realizarán en guaraníes y por los trabajos efectivamente realizados y ejecutados según el cronograma de obras, una vez que haya entrado en vigencia la variación y de acuerdo a la siguiente fórmula: Pr = Po (0, 22 C/co + 0, 46 MO/Mo + 0, 32 CO/Co - 1) En donde: Pr = Valor del Reajuste del Contrato Po = Valor del Contrato (descontado el anticipo) C = Precios de Materiales, insumos, etc. MO = Precio de Mano de Obra CO = Precio del Combustible Co; Mo; Co: Precios de los componentes a la firma del contrato El reajuste se aplicara solo a solicitud de la empresa contratista. La solicitud se hará mediante nota acompañada de todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, que deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias sito en EE.UU entre Rca. de Colombia y Avda. José C. Rodríguez de

Ing. Rodrigo Benítez Bamondi
REPRESENTANTE LEGAL

ABOG. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

	Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs El reajuste afectará a los trabajos pendientes de suministro una vez surgida las variaciones de los componentes Los ajustes de precios no se realizaran si la empresa contratista se encuentra en mora en cuanto al cronograma de trabajos.
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **Según se dispone en las Condiciones Generales del Contrato.**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **Todos los impuestos, tributos o gravámenes sin excepción alguna**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **(no aplica)**
CGC 15.4.1	El anticipo será de ***30% (treinta por ciento)*** del monto total del contrato. El contratista podrá solicitar el Anticipo de los fondos mencionados una vez suscripto el presente contrato. **La contratista deberá dar inicio a los trabajos a la Firma del Contrato, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, independientemente al pago del anticipo.** El anticipo se otorgara contra la presentación previa por parte del contratista de una garantía por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por el plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena satisfacción del contratante. El anticipo de los pagos se reembolsara deduciendo el porcentaje equivalente de cada certificación que presente el contratista. El contratante pagara el anticipo dentro de un plazo de 30 días una vez que el contratista haya solicitado el mismo y cumplido con todos los requisitos solicitados al efecto Dichos documentos deberán presentarse en **La Dirección de Administración, del Ministerio de Justicia, sito en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso, de 07:00 a 15:00 horas** De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: PLANILLA DE ACTA DE MEDICION, CERTIFICADO CON EL COMPUTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS (4 copias impresas y en formato magnético) Para el pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuaran a través de la presentación de certificados de liquidación, de conformidad al **Cronograma Físico** establecido
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - IVA - DEVOLUCION DEL ANTICIPO - FONDO DE REPAROS

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Ing. Rodrigo Dávila Dávila
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

	- RENTA; Y - CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS SUSCRIPTOS (0,4%).
CGC 17.2.3	El pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuaran a través de la presentación de certificados de obras y la correspondiente factura. El Certificado de Obras deberá presentarse en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, sito en EE.UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs.. El Certificado será aprobado en un plazo que no excederá los quince (15) días corridos, a partir de su presentación, por la DNOP. La factura deberá ser presentada en: La Dirección Administrativa, sito en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso, juntamente con el Certificado de obras aprobado. El pago de la factura se hará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aprobación del respectivo Certificado de Obras
CGC 17.3.2	***Según lo establecido en las CGC***
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos conforme a obra y aprobados por la Municipalidad *b)* La entrega de la zona de obras se realizará en el predio asignado, fuera del recinto penitenciario. ***Plazo de Ejecución de Obras: 210 días corridos, descontándose todos los días de lluvias***
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor **no será mayor a 60 días.** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras. **(no aplica)**
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: **0.10 % del monto del valor del contrato.** El monto máximo de las multas es del 10% (diez por ciento) del monto del valor del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a las CGC. De no efectuarse la rescisión del contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente.
CGC 26.1	*Según lo establecido en las CGC*
CGC 28.1	Según lo establecido en las CGC

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Ing. Rodrigo Benítez Ramírez
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

CGC 29.3	*Según lo establecido en las CGC*
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	*Según lo establecido en las CGC*
CGC 33.1 y 33.2	- Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días, posteriores a la firma del contrato. Durante este periodo la contratante preparará los documentos necesarios de los trabajos a ser realizados y entregará a la Contratista para su ejecución. - Plazo para la entrega del programa de ejecución: a los 5 (Cinco) días posteriores a la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la contratante un programa de ejecución de los trabajos y pondrá en obra los materiales a ser utilizados, detallando la calidad de los mismos. Todo esto será sometido a la aprobación del Director de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma. - Plan de seguridad de higiene: A los (diez) días posteriores a la firma del contrato, el contratista estará obligado a presentar un plan de seguridad e higiene atendiendo a las disposiciones enumeradas en la subclausula 31.4
CGC 33.3 y 36.6.1	***NO APLICA***
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: atendiendo a que los trabajos se realizarán en un penitenciaria con internos habitando, las recepciones serán parciales y por etapa. Recepción Provisorias de las Obras: ***Plazo de Ejecución de Obras: 210 días corridos, descontándose todos los días de lluvias*** Atendiendo el plazo de ejecución de obras de 210 días corridos, descontándose todos los días de lluvias, el Contratista notificará, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras Penitenciarias sobre la fecha en la cual consideren que van a estar terminados los trabajos para realizar la recepción provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 (quince) días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obra notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistiría la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc., 5 (cinco) días antes de la recepción provisional de las obras. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registran en un acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el mismo y el la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 (quince) días, a partir de la firma de dicha Acta.
CGC 47.1	**La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de:** Una vez que el Director de Obras haya constatado la terminación de todos los trabajos ejecutados en el Acta de Recepción Provisoria a satisfacción de la Contratante, se procederá a la Recepción Definitiva de la obra a los 15 (quince) días corridos, a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria

Ing. Rodrigo Benítez Barúcanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CGC 49.2	Garantías Particulares. Según lo establecido en las **CGC**
CGC 53.1 h)	Según las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** **Opción A.** Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley..
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo del 2016
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Dirección de Obras Penitenciarias será: Atención: Dirección Nacional de Obras Penitenciarias Dirección: Avda. EEUU c/ Rodríguez de Francia Edificio del Ex Registro Civil - 2do Bloque 3er.Piso/Oficina Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: Teléfono: 021 – 232356 Fax: 021 - 232356

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA,** domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BETA INGENIERIA S.A.** con RUC Nº 80026303-0 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** con domicilio en la calle Dr. Eligio Ayala 2913 c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. RODRIGO BENITEZ BARRIOCANAL,** con C.I. **Nº 1.221.259**, conforme al Poder General otorgado por la firma **BETA INGENIERIA S.A.** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Plantas de Tratamiento de Efluentes en las distintas Penitenciarias y Centros Educativos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato **está previsto** en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 522, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2015, hasta la suma de Gs. 2.700.000.000 (guaraníes dos mil setecientos millones) y para el ejercicio 2016, hasta la suma de Gs. 1.032.652.895 (guaraníes un mil treinta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código 281.813.

Ing. Rodrigo Benitez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

3.3. El presente llamado es plurianual y su continuidad para el ejercicio fiscal 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/14, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, según resolución ministerial N° 685/14 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 551/15

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del contrato hasta 31 de marzo de 2016

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

EL monto total a contratar de es Gs. **807.075.000 (Guaraníes ochocientos siete millones setenta y cinco mil),** según el Anexo 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: Banco GNB Paraguay S.A., Cuenta Corriente N° 0000001093046001.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Según lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras (1 Descripción de las Obras, 2 Especificaciones Técnicas, 3 Periodo de Construcción, Lugar y Otros Datos, 4 Planos y diseños 5 Requisitos de carácter ambiental, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Además de lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras (1 Descripción de las Obras, 2 Especificaciones Técnicas, 3 Periodo de Construcción, Lugar y Otros Datos, 4 Planos y diseños 5 Requisitos de carácter ambiental, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, por el 100 % del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo **igual al de la ejecución de la obra.**
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato
El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de **90 (noventa) días** posteriores a la vigencia del contrato y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.
La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Según lo establecido en la Sección III. Alcance de las Obras (1 Descripción de las Obras, 2 Especificaciones Técnicas, 3 Periodo de Construcción, Lugar y Otros Datos, 4 Planos y diseños 5 Requisitos de carácter ambiental, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Resolución de Adjudicación y en el Anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de 2015.

RODRIGO BENITEZ BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL

SHEILA R. ABED
MINISTRA

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/14
"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"

LOTE N° 2 - PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CLOACALES. CAMBYRETA					
CAMARA DECANTO DIGESTORA Y FILTRO ANAERÓBICO. CAPACIDAD 1.500 PERSONAS				BETA INGINGENIERIA S.A.	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Movilización y Desmovilización de equipo	un	1	13.140.000	13.140.000
1.2	Topografía y Georeferenciación	un	1	11.175.000	11.175.000
2	CAMARA DECANTO-DIGESTORA				0
2.1	Excavación mecánica	m3	800	37.500	30.000.000
2.2	Relleno con suelo proveniente del lugar	m3	160	45.000	7.200.000
2.3	Retiro de material excedente	un	1	2.250.000	2.250.000
2.4	Hormigón pobre de nivelación	m3	13	675.000	8.775.000
2.5	Hormigón Armado	m3	93	2.175.000	202.275.000
2.6	Mampostería de 0,30 m	m2	265	170.850	45.275.250
2.7	Revoque interno con impermeabilización	m2	490	38.775	18.999.750
2.8	Revoque externo	m2	300	35.250	10.575.000
2.9	Provisión y colocación de tapas de Hormigón de 0,90x0,90 m	un	2	127.500	255.000
2.10	Tubo de PVC de 150 mm de diámetro	ml	6	30.300	181.800
3	TUBERIA DE ENTRADA A LA PLANTA Y REGISTROS DE INSPECCION				0
3.1	Excavación mecánica	m3	67	35.250	2.361.750
3.2	Relleno con suelo proveniente del lugar	m3	64	45.000	2.880.000
3.3	Asiento con material granular	m3	3,5	165.000	577.500
3.4	Provisión y colocación de tubería de PVC diam 300 mm	ml	32	83.400	2.668.800
3.5	Excavación y construcción de registros con una profundidad de:				0

Ing. Rodrigo Benítez Bartocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/14
"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"

LOTE N° 2 - PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CLOACALES. CAMBYRETA					
CAMARA DECANTO DIGESTORA Y FILTRO ANAERÓBICO. CAPACIDAD 1.500 PERSONAS				BETA INGINGENIERIA S.A.	
	Hasta 2 m de profundidad	un	1	2.184.000	2.184.000
	Hasta 3 m de profundidad	un	1	2.486.850	2.486.850
3.6	Construcción de Cámara de Inspección de 100 x 100	un	1	1.081.050	1.081.050
3.7	Provisión y colocación de reja manual	un	1	412.500	412.500
4	**FILTRO ANAERÓBICO**				0
4.1	Excavación mecánica	m3	480	37.500	18.000.000
4.2	Relleno con suelo proveniente del lugar	m3	102	45.000	4.590.000
4.3	Retiro de material excedente	un	1	2.250.000	2.250.000
4.4	Hormigón pobre de nivelación	m3	6	675.000	4.050.000
4.5	Hormigón Armado	m3	65	2.175.000	141.375.000
4.6	Mampostería de 0,30	m2	192	170.850	32.803.200
4.7	Revoque interno con impermeabilización	m2	302	38.775	11.710.050
4.8	Revoque externo	m2	205	35.250	7.226.250
4.9	Provisión y colocación de tapas de Hormigón de 0,90x0,90 m	un	2	127.500	255.000
4.10	Ladrillo hueco (6 hileras)	ml	86	121.950	10.487.700
4.11	Provisión y colocación de camadas de piedra triturada 4a	m3	172	165.000	28.380.000
4.12	Canal de salida	un	1	975.000	975.000
4.13	Provisión y colocación de tubo de PVC diam 150 mm c/sus accesorios	ml	18	35.250	634.500

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/14
"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"

LOTE N° 2 - PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CLOACALES. CAMBYRETA					
CAMARA DECANTO DIGESTORA Y FILTRO ANAERÓBICO. CAPACIDAD 1.500 PERSONAS				BETA INGINGENIERIA S.A.	
5	Provisión e instalación del sistema de cloración (incluye obras civiles y provisión de equipos)	un	1	27.900.000	27.900.000
				SUB TOTAL A	655.390.950
SISTEMA CLOACAL PENITENCIARIA DE CAMBYRETA					
TUBERIA DE DESCARGA					
6	**Instalación de Tubería de desagüe de la Planta de Tratamiento**				
6.1	Excavación mecánica	m3	242	37.500	9.075.000
6.2	Relleno con suelo proveniente del lugar	m3	219	45.000	9.855.000
6.3	Asiento con material granular	m3	23	2.250.000	51.750.000
6.4	Provisión y colocación de tubería de PVC diam 150 mm	ml	276	50.250	13.869.000
6.5	Excavación y construcción de registros cuadrangulares de 60 x 60 con una profundidad				0
	de hasta 1,00 metros	un	6	565.200	3.391.200
6.6	Remoción y reposición de pavimento				0
	Tipo tierra	m2	56	69.750	3.906.000
6.7	Estructura de descarga	un	1	847.500	847.500
7	**Modificación de la Red Cloacal Interna**				0
7.1	**Provisión y colocación de tuberías y accesorios**				0
7.1.1	PVC diam 100 mm	ml	15	32.400	486.000
7.1.2	PVC diam 150 mm	ml	300	35.250	10.575.000
7.1.3	PVC diam 300 mm	ml	135	83.400	11.259.000

Ing. Rodrigo Benitez Barriocanal

REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1
CUADRO DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/14
"CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y CENTROS EDUCATIVOS"

LOTE N° 2 - PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CLOACALES. CAMBYRETA					
CAMARA DECANTO DIGESTORA Y FILTRO ANAERÓBICO. CAPACIDAD 1.500 PERSONAS				BETA INGINGENIERIA S.A.	
7.2	**Construcción de Cámaras de Inspección y Registros tipo ESSAP**				0
7.2.1	40 x 40	un	2	408.900	817.800
7.2.2	60 x 60	un	1	479.100	479.100
7.2.3	Tipo ESSAP h= 1.97	un	2	1.848.750	3.697.500
7.2.4	Tipo ESSAP h= 2.50	un	1	2.347.500	2.347.500
7.2.5	Tipo ESSAP h= 3.44	un	1	4.006.350	4.006.350
7.2.6	Tipo ESSAP h= 3.75	un	1	6.975.000	6.975.000
7.3	**Rehabilitación de Red Cloacal Interna**				0
7.3.1	Limpieza y Reparación Registros de Inspección	un	1	1.845.900	1.845.900
7.3.2	Limpieza y Reparación Redes Cloacales Internas	un	1	3.675.000	3.675.000
7.4	**Cierre Sanitario**				0
7.4.1	Registros y Cámaras	un	1	3.675.000	3.675.000
7.4.2	Pozos Absorbentes	un	1	6.975.000	6.975.000
7.4.3	Eliminación de Componentes fuera de Servicios	un	1	2.176.200	2.176.200
				SUB TOTAL B	**151.684.050**
TOTAL LOTE N° 2					**807.075.000**

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL

BETA INGENIERIA
Construcciones Civiles y Viales

Abog. SHEILA ABED
Ministra
Ministerio de Justicia